

Solicitud de Oferta para Servicios - SRM

EXPEDIENTE SRM		FECHA
TECNICO / ECONOMICO: 8100322058		11/01/2018
FECHA DE VISITA DE COORDINACIÓN:	FECHA LIMITE DE RECEPCION DE CONSULTAS:	FECHA LIMITE DE RECEPCION DE SU OFERTA
No aplica	17/01/2018 (15:00 p.m.)	25/01/2018 (15:00 p.m.)
PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO/OBRA:	PLAZO MINIMO DE VALIDEZ DE SU OFERTA	FORMA Y PLAZO DE PAGO QUE APLICAMOS
02 años y medio	90 días	30 Días Calendarios
TITULO DEL SERVICIO:		
ANALISIS PARA EL CONTROL DE LA UNIDAD DE EFLUENTES Y TRATAMIENTO BIOLÓGICO		
RUBRO: 6303 – ENSAYOS Y MUESTRAS DE LABORATORIO		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:		
Efectuar el servicio indicado según Pliego de Condiciones Particulares adjunto. Enviar las consultas al correo electrónico del Sr. César Valles (cesar.valles@repsol.com) del Área de Compras y Contrataciones.		
IMPORTANTE: Es imprescindible cumplimentar los siguientes requisitos marcados:		
☒	Su oferta económica deberá ser presentada en la hoja del precario que adjuntamos en la página web del concurso para que sea tomada en cuenta.	
☐	Indicar la forma de pago (en caso de ser diferente a lo indicado en el apartado 2.6 del Pliego de Condiciones Generales).	
☐	Precisar si requieren adelanto, contra presentación de Carta Fianza por Adelanto (máximo 20%).	
☒	El adjudicatario del Servicio u Obra, deberá presentar una Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el valor del 10% del monto anual del Contrato. Su vigencia deberá ser desde el inicio de los trabajos hasta 01 año después de finalizado los mismos.	
☐	El adjudicatario del Servicio u Obra, deberá presentar una Carta Fianza de Garantía de los trabajos realizados, por el valor del 10% del Contrato con un período de vigencia de 12 meses, contados desde la fecha de finalización de los trabajos (ver punto 7 del Pliego de Condiciones Generales), y que deberá figurar en el Acta de Recepción firmada en conjunto con el usuario.	
☒	A quien se le adjudique el Servicio, presentará Póliza por Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo del personal destacado en el servicio: Salud y Pensiones.	
☐	Copia de la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por US\$ 3'000.000,00 y de la factura por pago íntegro de la póliza. Esta puede ser reemplazada por la póliza OCIP que cubra las actividades dentro de las instalaciones de REPSOL, cuyo costo es de 3/1000 del monto del contrato.	
☒	El plazo estipulado de pago de REPSOL es de 30 días. De manera opcional se tomará en cuenta propuestas que presenten períodos adicionales de pago mayor a 30 días (15, 30, 45... adicionales) y que se evaluará en la propuesta económica	
Documentación que se une:		Nota: Lo que aplica en esta Solicitud de Oferta, tiene mayor jerarquía que lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales.
☒	Pliego de Condiciones Particulares y Anexos	
☒	Pliego de Condiciones Generales	
☒	Normas Generales de Seguridad	
☒	Modelo de Contrato	

Anticipándole(s) las gracias por la favorable acogida que no dudamos prestará a nuestra solicitud de oferta,
Quedamos en espera de su contestación.

☒ Aplica

☐ No Aplica

Atentamente

Si tiene alguna duda o consulta sobre el funcionamiento y manejo de la herramienta SRM puede llamar a la mesa de ayuda: 517-2040 y/o al correo sacproveedores@repsol.com

Repsol se reserva la opción de realizar una 2da ronda incluyendo como posible modalidad de negociación la subasta electrónica.

.....
Aldo Torres M.
Jefe Compras y Contrataciones

CONCURSO: ANALISIS PARA EL CONTROL DE LA UNIDAD DE EFLUENTES Y TRATAMIENTO BIOLÓGICO



REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Referencia N°: 8100322058

Lima, Enero 2018

I N D I C E

1.- OBJETO.....	3
2.- TERMINOS DE REFERENCIA.....	3
3.- COMPETENCIAS TECNICAS	4
4.- SUBCONTRATACIÓN	5
5.- CONFIDENCIALIDAD	5
6.- PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.....	5
7.- PRESENTACION DE PROPUESTAS	6
8.- RECLAMOS Y PENALIDADES	7
9.- REPRESENTACIÓN DE RELAPASAA.....	7
10.- RESPONSABILIDADES.....	8

1. OBJETO

- 1.1 Refinería La Pampilla, en adelante “**RELAPASAAA**”, requiere contratar los servicios de un laboratorio de ensayos especializado en análisis varios para muestras de aguas residuales, en adelante “**EL CONTRATISTA**”.
- 1.2 La matriz de las muestras a analizar es agua residual
- 1.3 La prestación del servicio se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones particulares.
- 1.4 Se deja expresa constancia que el contrato que se firme entre **EL CONTRATISTA** y REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A. (**RELAPASAA**), no genera ningún tipo de exclusividad, pudiendo **RELAPASAA** contratar con otras empresas dedicadas a la misma actividad de **EL CONTRATISTA**, si lo considera conveniente.

2. TERMINOS DE REFERENCIA

- 2.1 **EL CONTRATISTA** debe contar con profesionales debidamente calificados y con experiencia en ensayos para aguas residuales.
- 2.2 **EL CONTRATISTA** debe contar con una adecuada infraestructura física y con los equipos e instrumentos de laboratorio requeridos para cada uno de los ensayos solicitados.
- 2.3 El servicio será requerido de forma no rutinaria. Cualquier requerimiento rutinario, será comunicado por al **CONTRATISTA** con una antelación de 2 días calendario.
- 2.4 Los métodos de ensayo así como las versiones utilizadas deben ser los indicados en el Anexo A1, cualquier modificación de los mismos por parte de **EL CONTRATISTA**, requerirá el consentimiento escrito (e-mail) de **RELAPASAA**.
- 2.5 La cantidad de ensayos requeridos anualmente, están considerados en el Anexo A1.
- 2.6 **RELAPASAA** entregará las muestras en botellas de vidrio o galoneras de plástico, debidamente cerradas y rotuladas, en los volúmenes requeridos por **EL CONTRATISTA**.
- 2.7 **RELAPASAA** entregará las muestras en las instalaciones de **EL CONTRATISTA** de lunes a domingo en cualquier horario.
- 2.8 Por ser **RELAPASAA** una empresa que trabaja 24 horas al día, 365 días al año, requiere este mismo tipo de atención por parte de **EL CONTRATISTA**: 24x7, 365 días al año. **RELAPASAA** se compromete a comunicar con un mínimo de una hora de anticipación que está enviando muestras para análisis. Es necesario que **EL CONTRATISTA** proporcione los teléfonos de las personas de contacto con quien **RELAPASAA** coordinará el envío de muestras fuera del horario de atención ordinario.
- 2.9 Una vez concluido el análisis, **RELAPASAA** requiere que se le informe a la brevedad vía whatsapp, e-mail o por teléfono el avance de los resultados de análisis obtenidos, por ello, para cada uno de los métodos de ensayo listados en el Anexo A1, **EL CONTRATISTA** debe indicar el tiempo máximo en que se compromete a reportar los resultados de análisis obtenidos, vía whatsapp, e-mail o por teléfono.

-
- 2.10 **EL CONTRATISTA** debe emitir los Informes de Ensayo respectivos en un plazo no mayor de 03 días útiles.
- 2.11 **EL CONTRATISTA** a requerimiento de **RELAPASAA**, debe brindar facilidades para presenciar la realización de los análisis.
- 2.12 **EL CONTRATISTA** debe gestionar en forma ambientalmente adecuada los residuos generados durante su análisis.
- 2.13 **EL CONTRATISTA**, a solicitud de **RELAPASAA**, presentará un Informe de Control de Calidad, a fin de sustentar los resultados obtenidos.
El Informe de Control de Calidad anteriormente indicado deberá contener la siguiente información:
- i. Método de análisis utilizado
 - ii. Programa de Calibración, verificación y Mantenimiento de Equipos de laboratorio
 - iii. Programa de Calibración y Verificación de Instrumentos de Laboratorio
 - iv. Marca y modelo del equipo e instrumentos utilizados.
 - v. Copia de los Certificados de calibración de los equipos e instrumentos utilizados.
 - vi. Copia de los Certificados de Análisis de los Materiales de Referencia que utiliza para la verificación de desempeño de los equipos y/o métodos de análisis.
 - vii. Competencia técnica del personal quien realiza los análisis.
 - viii. Programa de Aseguramiento de la Calidad y resultados del mismo, obtenidos durante los últimos 6 meses.

3. COMPETENCIAS TECNICAS

- 3.1 Es necesario que **EL CONTRATISTA** cuente con acreditación según la Norma NTP-ISO/IEC 17025.
- 3.2 Para cada uno de los métodos de ensayo listados en el Anexo A1 y que no se encuentren acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025, **EL CONTRATISTA** deberá presentar un Informe de Control de Calidad de acuerdo a lo indicado en el ítem 2.13.

4. SUBCONTRATACIÓN

- 4.1 Durante la prestación del servicio, en caso **EL CONTRATISTA** no cuente temporalmente con alguno de los métodos de ensayo contratados, deberá subcontratarlo. El costo de los ensayos subcontratados deberá ser cubierto por **EL CONTRATISTA**.
- 4.2 En caso **EL CONTRATISTA** requiera subcontratar la prestación del servicio que se contrata, requerirá el consentimiento previo y por escrito (e-mail) de **RELAPASAA**.

5. CONFIDENCIALIDAD

- 5.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener en secreto la información técnica, de cualquier clase relacionada con **RELAPASAA** y a tomar las medidas necesarias para evitar

que sus empleados revelen a terceros dichas informaciones, no solo durante la vigencia del contrato, sino también después de su finalización.

- 5.2 **EL CONTRATISTA** sólo podrá remitir resultados a las personas consideradas en la Sección 9 del presente pliego de condiciones particulares. Para remitir resultados a otros destinatarios, **EL CONTRATISTA** deberá contar con la autorización escrita (e-mail) de la Jefatura del Laboratorio.

6. PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

- 6.1 El presente contrato tendrá una vigencia de 30 meses computados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ampliarse hasta por 6 meses de acuerdo a la evaluación del servicio brindado.
- 6.2 Ambas partes acuerdan que el contrato podrá resolverse sin expresión de causa, antes de transcurridos los 30 meses, sin que ello implique ningún costo adicional para **RELAPASAA**, excepto los derivados del costo de los análisis realizados hasta la fecha.

7. PRESENTACION DE PROPUESTAS

- 7.1 **Propuesta Técnica: Cada concursante será evaluado en los siguientes parámetros, siendo 7 el puntaje mínimo para cada criterio y puntaje total mínimo para calificar.**

Parámetros a considerar:	PUNTAJE			
Criterio 1: Peso 10%	Muy Bueno	Bueno	Regular	Insuficiente
Numero de personal técnico capacitado por método de ensayo, formación y años de experiencia de dicho personal técnico	10	7	5	1
Criterio 2: Peso 30%	El Laboratorio está en capacidad de aplicar el 91 a 100% métodos de ensayo requeridos	El Laboratorio está en capacidad de aplicar el 61 a 90% métodos de ensayo requeridos	El Laboratorio está en capacidad de aplicar el 31 a 60% métodos de ensayo requeridos	El Laboratorio está en capacidad de aplicar el 0 a 30% métodos de ensayo requeridos
El Laboratorio está en capacidad de aplicar los métodos de ensayo requeridos (o los métodos de ensayo propuestos han sido aceptados por Refinería La Pampilla)	10	7	5	1
Criterio 3: Peso 20%	91 a 100% de los métodos requeridos están acreditados	61 a 90% de los métodos requeridos están acreditados	31 a 60% de los métodos requeridos están acreditados	0 a 30% de los métodos requeridos están acreditados
El laboratorio cuenta con certificado de acreditación ISO 17025 y los métodos de ensayo requeridos han sido acreditados.	10	7	5	1
Criterio 4: Peso 40%	El proveedor que ofrezca los mejores tiempos de respuesta por método de ensayo	Gradual en función de los mejores y peores tiempos	Gradual en función de los mejores y peores tiempos	El proveedor que ofrezca los peores tiempos de respuesta por método de ensayo
Tiempos de respuesta	10	7	5	1
Cálculo del puntaje total	Puntaje Final = (10%*puntaje obtenido en el criterio 1) + (30%*puntaje obtenido en el criterio 2) + (20%*puntaje obtenido en el criterio 3) + (40%*puntaje obtenido en el criterio 4)			

IMPORTANTE: El postor debe enviar cumplimentados los Anexos A2, A3 y A4, caso contrario recibirá un puntaje de cero en su evaluación.

Si no aplica el llenado de algún anexo, indicarlo expresamente.

-
- 7.2 Propuesta Económica: Cada concursante deberá detallar los costos individuales (precio unitario) para cada uno de los ensayos considerados en el Anexo A1.
- 7.3 Sin perjuicio del principio de presunción de veracidad, **RELAPASAA** se reserva el derecho de verificar lo informado en las propuestas. De advertirse información falsa o inexacta se descalificará al concursante, sin que ello pueda dar derecho a los postores a demandar pérdidas o intereses por los gastos en que hubieran podido incurrir, como consecuencia de la preparación y presentación de las ofertas, de la constitución de garantías o de cualquier otro concepto.
- 7.4 **RELAPASAA** podrá solicitar a los concursantes documentos aclaratorios, siempre que ello no constituya modificación de su propuesta técnico – económica. Se entiende por modificación, la variación de precios, condiciones de pago, financiamiento, requerimientos técnicos mínimos, plazo de entrega exigido en el presente contrato u ofertado por los concursantes y otras condiciones que hubieran sido determinantes durante la evaluación de propuestas.
- 7.5 Los defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados, que no modifiquen el alcance de la propuesta serán subsanados por el postor en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

8. RECLAMOS Y PENALIDADES

- 8.1 **EL CONTRATISTA** deberá resolver en un plazo máximo de 2 días útiles los reclamos referidos a:
- 8.1.1 Errores tipográficos.
 - 8.1.2 Errores y/u omisiones en los datos o cálculos.
 - 8.1.3 Uso de métodos de ensayo no adecuados.
 - 8.1.4 Incumplimiento del servicio (plazo de ejecución, métodos de ensayo utilizados, etc.)
- 8.2 **RELAPASAA** podrá efectuar un reclamo hasta 15 días útiles después de haber recibido el Informe de Ensayo, debiendo **EL CONTRATISTA** resolver el reclamo en un plazo no mayor a 2 días útiles.
- 8.3 El retraso o incumplimiento de los compromisos pactados en el presente pliego de condiciones particulares, serán penados con un descuento del 3% de su valor por cada resultado, hasta por un máximo del 10% del monto total facturado al mes.

9. REPRESENTACIÓN DE RELAPASAA

- 9.1 La representación de **RELAPASAA** será desempeñada para este contrato por la Jefatura de Laboratorio.

Las personas de contacto son:

Cecilia Posadas

Teléfono: 5172022 anexo 69092

Celular: 945293556 / 96664212 – RPM: #945293556 / #96664212

Correo electrónico: gcposadasj@repsol.com

Juan Cornelio

Teléfono: 5172022 anexo 69094

Celular: 947672744

Correo electrónico: jcorneliom@repsol.com

Alberto Hurtado

Teléfono: 5172022 anexo 69236

Celular: 995224577 – RPM #995224577

Correo electrónico: achurtador@repsol.com

Gladys Gómez

Teléfono: 5172022 anexo 69236

Celular: 982441934

Correo electrónico: gladysmilena.gomez@repsol.com

10. RESPONSABILIDADES

- 10.1 Las responsabilidades que ante Refinería La Pampilla o terceros pudieran derivarse de la ejecución del presente contrato será por cuenta de **EL CONTRATISTA**.